



CENTRO DE GESTIÓN Y
DESARROLLO
AGROINDUSTRIAL DE
ARAUCA

SENA Regional Arauca

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

**RELACIÓN DE CARTAS DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR A MIPYMES
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-CGDAA-ARA-001-2025**

Página 1 de 3

El CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA con funciones de Regional se permite informar a los interesados en participar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía. **MC-CGDAA-ARA-001-2025** cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LAS GIRAS TÉCNICAS DE LOS APRENDICES DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN REGULAR TITULADA DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA DURANTE LA VIGENCIA 2025", que la entidad recibió CINCO manifestaciones de interés de limitación a MiPymes Departamental y Nacional según lo dispuesto en los estudios previos y dentro del cronograma establecido para ello. Por lo anteriormente descrito, dentro del plazo señalado en el cronograma y de conformidad con lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.4.2.4. y subsiguientes Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 del 2021, la entidad establece que:

Las siguientes empresas manifestaron solicitud de limitación a MIPYMES, en las siguientes condiciones así:

Requisitos					
Verificación	Solicitud No. 1	Solicitud No.2	Solicitud No.3	Solicitud No. 4	Solicitud No. 5
Nombre Interesado / Solicitante	CONSU&INTER	CREACIS SAS	LOGISTICA EMPRESARIAL JCL SAS	INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS	M&M SAS SOLUCIONES E INVERSIONES
Tamaño Empresarial	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA
Oportunidad de la Solicitud	31/05/2025 a las 04:01:45 PM	02/06/2025 a las 12:48:05 PM	02/06/2025 a las 01:20:32 PM	03/06/2025 a las 12:05:17 PM	03/06/2025 a las 02:25:56 PM
Objeto Social Relacionado y/o actividad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo: Persona Natural: Certificación expedida por el proponente y/o un contador, adjuntando copia registro mercantil, ó con copia del RUP Persona Jurídica: Certificación expedida por el representante legal	CUMPLE	NO CUMPLE Si bien es cierto la certificación es aportada por el oferente en las condiciones solicitadas por la entidad, la misma tiene fecha de expedición del día 26 de Marzo del 2025; por	NO CUMPLE Si bien es cierto la certificación es aportada por el oferente en las condiciones solicitadas por la entidad, la misma tiene fecha de expedición del día 24 de Marzo del	CUMPLE	CUMPLE

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Arauca – Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca

Carrera 20 No. 28-163 – PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



CENTRO DE GESTIÓN Y
DESARROLLO
AGROINDUSTRIAL DE
ARAUCA

SENA Regional Arauca

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

**RELACIÓN DE CARTAS DE MANIFESTACIÓN DE INTERES DE LIMITAR A MIPYMES
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-CGDAA-ARA-001-2025**

Página 2 de 3

y/o el contador o revisor fiscal, según corresponda, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, ó con copia del RUP		lo que se entiende que para la fecha el proceso aun no se encontraba en la página de SECOP II para su respectiva convocatoria.	2025; por lo que se entiende que para la fecha el proceso aun no se encontraba en la página de SECOP II para su respectiva convocatoria. Adicionalmente a ello, la camara de comercio aportada por el interesado, se puede contemplar que la empresa se encuentra inscrita y/o creada el 27 de Agosto del 2024, por lo cual no cuenta con un año minimo de existencia, para realizar la solicitud a mipymes.		
Tipo de Limitación: Limitaciones a Mipymes	Departamental	Nacional	Nacional	Departamental	Departamental
Concepto:	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



CENTRO DE GESTIÓN Y
DESARROLLO
AGROINDUSTRIAL DE
ARAUCA

SENA Regional Arauca

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

**RELACIÓN DE CARTAS DE MANIFESTACIÓN DE INTERES DE LIMITAR A MIPYMES
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-CGDAA-ARA-001-2025**

Página 3 de 3

Por lo anterior, y debido que dentro de lo establecido en el cronograma se recibieron tres (3) solicitudes de limitaciones a Mipymes Departamental y dos (2) a Mipymes Nacional y las mismas fueron revisadas concluyendo lo prescrito en el cuadro adjunto anteriormente; por lo que la entidad determina que, podrán participar cualquier oferente persona natural, jurídica, consorcio o Unión Temporal con domicilio en el Departamento de Arauca, por las razones expuestas anteriormente.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, a los cuatro (04) días del mes de Junio del 2025.

Firmado digitalmente por
FIGUEROA CARDONA
NESTOR EDUARDO
Fecha: 2025.06.04
17:15:42 -05'00'

NÉSTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA

Subdirector de Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de
Arauca Con Funciones de Director Regional (E).
Resolución No. 1-01172 del 25/04/2025, Acta de posesión No. 221
del 25/04/2025.

Proyectó: Norisley Gelvez Camargo-Abogada FPI